REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD** RETIRO

Dirección Desarrollo Comunitario





DECRETO EXENTO Nº 2.121/ RETIRO, 1 6 AGO. 2022

VISTOS:

1.- Decreto Exento N°3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la llustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022.

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

3.- La cotización de fecha 08/08/2022, presentada por el Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario N° 76.793.859-4.

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega

atribuciones y funciones específicas.

5.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente al caso social de Don Cesar Antonio Aravena González, RUT Nº 6.678.065-1, quien fue víctima de un voraz incendio de su casa habitación, a través de la adquisición de materiales de construcción.

2° Que el Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario Nº 76.793.859-4, cuenta con los productos cotizados, calidad de los materiales involucrados y entrega de los mismos, de forma inmediata en Bodega Municipal.

DECRETO:

1° AUTORÍZASE la adquisición de materiales de construcción, al Proveedor "Comercial Rodrigo Joaquín Corvalán Abarca E.I.R.L.", Rol Único Tributario Nº 76.793.859-4", de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	
15	Planchas Zinc Acan. 0,35 X 3,66 mt.	
50	Tablas 1 X 4" Pino Bruto	

2º EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 366.000.- (trescientos sesenta y seis mil pesos), IVA incluido.

3° IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-010-004,

"Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(Continua al reverso)

DECRETO EXENTO N°

RETIRO,

RETIRO,

POR RETIRO

ADMINISTRADOR

DEL ALIDAD

DEL ALIDAD

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

POR ORDEN

DEL ALCALDE

DEL ALCALD

CLG/GBT/JII/EBBF/JCH/gch DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.